



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.33.24		
Título del expediente:	"SUMINISTRO Y SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA BIOMÉTRICA EN EL PERIODO 2024-2028 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	18.300,00 €		
Fecha:	14 de junio de 2024	Hora:	10.10
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Pilar Romero Otero
Secretario	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Propuesta de adjudicación.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "SUMINISTRO Y SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA BIOMÉTRICA EN EL PERIODO 2024-2028 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

El Secretario procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 3 de junio de 2024.



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
VIAFIRMA, S.L.	22,50

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, la oferta presentada por la empresa VIAFIRMA, S.L. se considera de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica
VIAFIRMA, S.L.	15.080,00 €

3. Valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, sin asistentes al mismo, la Mesa de Contratación procede a identificar si la oferta recibida se encuentra incurso en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incurso en presunción de anormalidad, para un número de ofertas "contemplables" igual a una (1), la oferta que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

La oferta de la empresa VIAFIRMA, S.L. NO se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
VIAFIRMA, S.L.	15.080,00 €	17,60%



A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. VIAFIRMA, S.L.
2. Oferta económica (75 %):	2. 15.080,00 € (75 Puntos)
3. Valoración técnica (25 %):	3. 22,50 Puntos
4. Total:	4. 97,50 Puntos

4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir la oferta presentada por la empresa VIAFIRMA, S.L., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato mixto de servicio y suministro de "SUMINISTRO Y SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA BIOMÉTRICA EN EL PERIODO 2024-2028 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" a la empresa VIAFIRMA, S.L. por la cantidad de quince mil ochenta euros (15.080,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, más tres (3) posibles prórrogas de un (1) año cada una y un plazo de garantía de tres (3) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.